



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de septiembre de 2013.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 32 /2013

VISTO:

Las Leyes N° 1903 y N° 2095 de la C.A.B.A., las Resoluciones CCAMP N° 11/10 y N° 23/13 y el Expediente CCAMP N° 11/12 del Registro de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la contratación por doce (12) meses, bajo la modalidad de orden de compra abierta, del servicio de suministro de hasta quince mil (15.000) botellones de agua potable, incluidos ciento veinte (120) dispensadores (frío-calor) en comodato y su correspondiente mantenimiento, así como la provisión en comodato, instalación y mantenimiento de veinte (20) dispensadores (frío-calor) de agua "tipo red", para dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.

Que a los fines citados, mediante Resolución CCAMP N° 23/2013, esta COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN autorizó el llamado a Licitación Pública CCAMP N° 04/13 para la contratación citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y

demás anexos que la integraron, con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$593.700) IVA incluido.

Que conforme surge de lo actuado se ha publicado la convocatoria a la Licitación Pública CCAMP N° 04/13 en el Boletín Oficial de la C.A.B.A., en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO y en la Cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, de acuerdo a lo previsto en la normativa aplicable.

Que se ha invitado a participar en la presente licitación a ocho (8) empresas, conforme surge de fs. 113/120.

Que con fecha 07 de agosto de 2013 se realizó el acto de apertura de ofertas (fs. 124/125) recibiendo las propuestas de las firmas AKUA S.A., FISCHETTI Y COMPAÑÍA S.R.L. y LA GRUTA S.R.L., las que fueron agregadas a fs. 126/244.

Que a fs. 282/283, obra el Dictamen de Preadjudicación N° 15/13 emitido por la Comisión Evaluadora de Ofertas del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, el cual fue publicado -conforme lo exige la normativa- en la cartelera de la referida Unidad Operativa de Adquisiciones (fs. 292), en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL (fs. 288) y en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (fs. 294); habiendo sido, asimismo, debidamente notificado a los oferentes (fs. 284/286), sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, en cuanto a las ofertas presentadas, corresponde desestimar por inadmisibles la oferta de la firma LA GRUTA S.R.L. por no cumplir con lo previsto en los puntos 11.c) –*Certificado Fiscal para Contratar*- y 11.d) –*cotización del valor*



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

unitario de referencia del envase de 20 litros de agua, en caso de pérdida o rotura-
del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente; pese a haber sido intimada por la Comisión Evaluadora de Ofertas en los términos del artículo 8º de la Ley N° 2095.

Que, en ese mismo sentido, corresponde desestimar por inadmisibile la oferta de la firma AKUA S.A. para el renglón N° 2 por error evidente, debidamente comprobado, en su cotización económica en los términos del punto f) de la reglamentación al artículo 102 de la Ley N° 2095. Por otro lado, respecto de la propuesta efectuada para el renglón N° 1 por dicha firma, tal como lo indica la Comisión Evaluadora de Ofertas, en virtud de la modalidad escogida para la adjudicación –sobre un único oferente–, la desestimación de la oferta para uno de los renglones conlleva la imposibilidad de adjudicar el servicio a dicha empresa.

Que, finalmente, corresponde adjudicar al oferente FISCHETTI Y COMPAÑÍA S.R.L. el renglón N° 1 *“Servicio de suministro de hasta un máximo de quince mil (15.000) botellones de agua potable de 20 litros cada uno, de material irrompible y con tapa inviolable, incluyendo ciento veinte (120) dispensadores en comodato y el mantenimiento de los mismos”*; y el renglón N° 2 *“Provisión en comodato de hasta un máximo de veinte (20) dispensadores de agua “tipo red”, instalación y el mantenimiento de los mismos”*, conforme las especificaciones descritas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$361.500) IVA incluido.

Que, con respecto a los fondos que permitirán afrontar la licitación propiciada, la Oficina Técnico Administrativa de la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de la CCAMP informó a fs. 48/50 y 69/70 que existe disponibilidad suficiente en la partida 3.9.2 del Presupuesto General de Gastos del MINISTERIO PÚBLICO -Programa 40- para el presente ejercicio, adjuntando el comprobante de afectación preventiva correspondiente y dejando constancia de que se incluyeron previsiones en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2014.

Que la Oficina de Legales, en su carácter de servicio jurídico permanente, ha tomado intervención sin oponer objeciones de orden legal.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe el procedimiento realizado, el gasto correspondiente y disponga lo pertinente respecto de las ofertas presentadas.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 1903 y N° 2095 y la Resolución CCAMP N° N° 11/10;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el procedimiento efectuado en la Licitación Pública CCAMP N° 04/13, tendiente a lograr la contratación por doce (12) meses, contados a partir del primer día hábil posterior al de la firma de la orden de compra correspondiente, bajo la modalidad de orden de compra abierta, del servicio de



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

suministro de hasta quince mil (15.000) botellones de agua potable, incluyendo ciento veinte (120) dispensadores (frío-calor) en comodato y su correspondiente mantenimiento, así como la provisión en comodato instalación y mantenimiento de hasta veinte (20) dispensadores (frío-calor) de agua "tipo red", para dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la presente.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el gasto para la Licitación Pública CCAMP N° 04/13 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$361.500) IVA incluido, atendiéndose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la partida 3.9.2. del Presupuesto General de Gastos del MINISTERIO PÚBLICO -Programa 40-.

ARTÍCULO 3º.- Desestímense las ofertas de la firmas LA GRUTA S.R.L., por no cumplir con lo previsto en los puntos 11.c) y 11.d) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y AKUA S.A. -respecto su propuesta para el renglón N° 2, exclusivamente- por haberse detectado un error evidente, debidamente comprobado, en su cotización económica en los términos del punto f) de la reglamentación al artículo 102 de la Ley N° 2095.

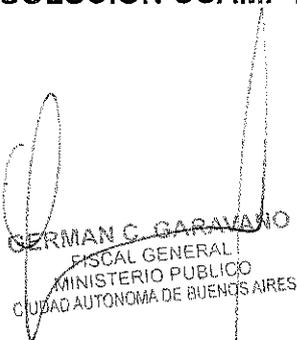
ARTÍCULO 4º.- Adjudicase a la firma FISCHETTI Y COMPAÑÍA S.R.L. (CUIT N° 33-54146376-9) el renglón N° 1 "*Servicio de suministro de hasta un máximo de quince mil (15.000) botellones de agua potable de 20 litros cada uno, de material irrompible y con tapa inviolable, incluyendo ciento veinte (120) dispensadores en comodato y el mantenimiento de los mismos*"; y el renglón N° 2 "*Provisión en*

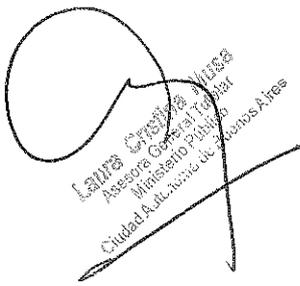
comodato de hasta un máximo de veinte (20) dispensadores de agua "tipo red", instalación y el mantenimiento de los mismos", conforme las especificaciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS (\$361.500) IVA incluido.

ARTÍCULO 5º.- La SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN adoptará las medidas necesarias para la ejecución de la presente, incluida la emisión de la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, notifíquese a los oferentes, publíquese en el Boletín Oficial de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL y en la página de Internet del MINISTERIO PÚBLICO, comuníquese a la Unidad de Coordinación Edilicia, a la SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA de esta COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN CCAMP Nº 32/2013


GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Laura Cristina Alessa
Asesora General Fiscal
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires


MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES